

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. GRUPO DE CLASIFICACIÓN C. SUBGRUPO C1**

**SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO DE LA OPOSICIÓN**

**CASO PRACTICO 1.**

Se presenta expediente del Departamento de Personal con un total de 105 nóminas individualizadas de las cuales 33 son de funcionarios, 2 de funcionarios interinos, 40 de laborales fijos, 25 laborales indefinidos y 5 laborales temporales.

El importe bruto asciende a 325.250,15 euros.

Los descuentos son de Seguridad Social por importe de 40.550,05 euros, retenciones a cuenta del I.R.P.F. por importe de 38.545,00 euros y de retenciones por Organismo de Recaudación Provincial por importe de 355,68 euros.

Se añade el importe de una gratificación por importe de 600,00 euros otorgada al personal de limpieza que se lleva dando desde el inicio de la pandemia derivado de las funciones nuevas que deben de realizar como revisión de niveles de los geles, limpieza de picaportes diario, etc.

El expediente de nóminas se tramita el 28 del mes pero el día 31 una vez pagado se presenta el responsable del Departamento de personal con la baja de un funcionario y de un laboral temporal no indefinido cuya relación contractual se extingue este mes.

Recibida esta información en Intervención-Tesorería, responda a las siguientes preguntas:

1º) Diferencias en la contabilización de los distintos tipos de empleados públicos.

2º) Aplicaciones presupuestarias y no presupuestarias necesarias para contabilizar la nómina mensual.

3º) ¿Es correcta la concesión de la gratificación? Razone su respuesta.

4º) ¿Cuál sería el procedimiento a seguir ante la incapacidad laboral temporal del funcionario? ¿Y en el caso del laboral temporal no indefinido?

**CASO PRACTICO 2.**

La Mancomunidad ha recibido del Ministerio de Trabajo y Economía Social una subvención por importe de 48.000,00 euros para financiar la mano de obra del proyecto denominado "Finalización del Refugio de animales en el Municipio de Malqueda". Por otra parte, el Ayuntamiento de Malqueda aporta a este proyecto la cantidad correspondiente a las indemnizaciones por finalización de contrato por importe de 2.500,00 euros.

El inicio de las obras fue el 1 de septiembre de 2020 y finalizarán el 30 de Junio de 2021.

El Ministerio ha procedido a ingresar el 31 de diciembre de 2020 el 75% de la subvención, mientras que el Ayuntamiento de Malqueda ha ingresado la totalidad de la aportación municipal para el Proyecto en la misma fecha.

Se contraen obligaciones durante el ejercicio 2020 por importe de 16.000,00 euros correspondiente a las nóminas de los tres primeros meses del año.

A 30 de junio de 2021 los gastos totales de mano de obra del proyecto han ascendido a 45.000,00 euros, por lo que la aportación municipal del Ayuntamiento de Malqueda se disminuye a 2.000,00 euros.

Preguntas:

- 1º.- Calcular los coeficientes de financiación y desviaciones de financiación a fecha 31 de diciembre de 2020 y a la finalización de las obras por cada agente financiador.  
2º.- ¿Como afectan dichas variables al Resultado Presupuestario y al Remanente de Tesorería?

### CASO PRACTICO 3

El Ayuntamiento de Malqueda tiene contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias sea la Junta de Gobierno Local en todos los casos que la legislación no atribuya tal competencia al Pleno.  
La bolsa de vinculación jurídica de los créditos se diseña a nivel de Área de Gasto y artículo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito disponible a 28.2.2021
151.21200. URBANISMO	1.500,00	0,00
161.21000. SANEAMIENTO	150,00	10,00
340.22000. DEPORTES	2.200,00	1.500,00
320.14100. EDUCACION	9.000,00	9.000,00
920.16000. ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00	150,00
920.12100. ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00	3.000,00
331.12100. CULTURA	2.500,00	0,00
331.12000. CULTURA	3.500,00	1.000,00
340.13100. DEPORTES	1.200,00	200,00
231.48000. SERVICIOS SOCIALES	2.300,00	2.000,00
231.48100. SERVICIOS SOCIALES	1.100,00	700,00
231.62200. SERVICIOS SOCIALES	1.500,00	122,00

Se propone la realización de las siguientes operaciones:

1º) A 11.3.2021: Se ha incorporado el remanente de crédito por importe de 3.300,00 euros en la aplicación presupuestaria 340.22000 financiación con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

2º) A 12.04.2021: Si la Aplicación presupuestaria 151.21200 se requiere acometer un gasto de 1.500,00 euros pero se quiere evitar llevar a Pleno modificación alguna, tramítese el expediente que proceda indicándose el órgano competente y la financiación.

3º) A 1.06.2021: Se quiere realizar la obra de un centro de servicios sociales de fórmula urgente y necesaria para la acogida de mujeres maltratadas, de forma que no se puede esperar al ejercicio siguiente, por importe de 13.000,00 Euros. Sabiendo que contamos con una subvención de 8.000,00 euros y que existe un remanente de tesorería positivo del ejercicio anterior por importe de 4.500,00

euros, realizar las modificaciones presupuestarias oportunas aprobadas por el órgano competente en la aplicación presupuestarias que proceda para iniciar el expediente de contratación-.

4º) A 30.08.2021 se recibe un ingreso por importe de 5.000,00 euros del Ministerio de Defensa. Dicho importe es relacionado por unos servicios de formación especial que se pretenden dar a las fuerzas de seguridad de la institución con el fin de controlar la situación pandémica con mayor agilidad y eficacia. Procédase a comentar las acciones necesarias y documentos necesarios ahora la elaboración del expediente de Intervención que proceda tramitarse, dando toda la información que se pueda al respecto.

5º A 31.12.2021: después de tramitadas las anteriores modificaciones, se pretende transferir 800,00 euros de la partida 331.12100 ¿es posible? ¿quién es competente? ¿Existe crédito suficiente?

En cada pregunta especifique los informes procedimentales y actuaciones contables reflejo de las mismas explicando sus incidencias.

### **CASO PRACTICO 4**

Se presentan en el registro de entrada del Ayuntamiento de Malqueda los representantes de los proveedores del Ayuntamiento “Fiestas A todo plan” y “Edificios con estilo S.A.”.

Dichos proveedores presentan en el registro de entrada dos facturas en papel con los requisitos legalmente establecidos de sello, firma, dirección etc por importes de 175.00 euros y 15.365,42 euros.

Desde Registro General se comunica a los proveedores que dicho registro se hace en el auxiliar de Intervención por lo que suben a la segunda planta donde en el Departamento de Intervención recogen las facturas y registran las mismas en el programa de SICAL.

Dichas facturas son registradas en el programa donde se da un número de registro y al ser consultado por el administrativo al cargo advierte que la factura de más de 3.000.00 euros según las bases de ejecución del Ayuntamiento no puede ser registrada de esa manera, lo que lo hacen saber al proveedor que sigue en las instalaciones del Consistorio. Según las Bases de Ejecución la facturación pro encima de 3.000,00 euros tiene que tramitarse por FACE.

1º Explica el proceso de imputación contable del registro de las facturas lo más exactamente posible

2º Que incidencia tiene un registro erróneo y como se solventa.

3º Explica el registro contable de la facturación por FACE y quienes están obligados a dicho procedimiento.

### **CASO PRACTICO 5**

Del listado que a continuación se detalla de gastos e ingresos, especifique las aplicaciones presupuestarias más certeras en cada caso eligiendo la opción más idónea según su parecer en ambas clasificaciones:

1. Gasto de teléfono de las instalaciones donde está el Servicio de Bomberos.
2. Gasto de papelería adscrito a un programa de cultura de la subvención de “Jóvenes lectores” que se realiza los martes en la Biblioteca Municipal
3. Premio del tercer ganador de la carrera municipal “Malqueda Corre para Quedar Bien”
4. Nómina del Señor Alcalde de Malqueda por importe de 1.500,00 euros con un gasto derivado por desplazamiento por servicios en Diputación en nombre del Consistorio por importe de 20,00 euros



5. Factura derivado de un proyecto financiado por la Diputación de Sevilla vinculado al asfaltado de la calle Real de Malqueda.
6. Elaboración del proyecto del asfaltado para varias calles del Municipio elaborado por Arquitectos externos llamados “Malqueda Construye S.A.”
7. Ingreso derivado de una multa de tráfico
8. Ingreso derivado de una licencia de obra reclasificada en licencia mayor tras una inspección
9. Colaboración económica realizada por “Droguería Malqueda Huele bien” para la Cabalgata Municipal
10. Anticipo Reintegrable dado por la Diputación al Ayuntamiento.